



Aguaray (S), 19 MAY 2023

RESOLUCION N° 1012 - 023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 038358/23, Nota de la Dirección de obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO

Que, debido a que el Sector de Pañol Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Tachos de Aceite 15W 40 y ATF por 200 lts cada uno, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 038358/22 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (01) TACHO DE ACEITE 15W40 x 200 LTS Y (01) TACHO DE ACEITE HIDRAULICO ATF ROJO x 200 LTS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a **"ADJUDICACION SIMPLE N° 09/23, PARA LA ADQUISICIÓN DE (01) TACHO DE ACEITE 15W40 x 200 LTS Y (01) TACHO DE ACEITE HIDRAULICO ATF ROJO x 200 LTS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"** .-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 29 de Mayo del año 2.023 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gov.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario
Fernández Sandra*



RESOLUCIÓN N° 1012-023

- Art.1°.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 09/2023, "ADQUISICIÓN DE (01) TACHO DE ACEITE 15W40 x 200 LTS Y (01) TACHO DE ACEITE HIDRAULICO ATF ROJO x 200 LTS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" , según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" , Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-
- Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

vsp.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**